

Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir



II Ciclo de
Planificación Hidrológica
2016-2021

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir / 2º ciclo



Segunda etapa del proceso participativo

El proceso de planificación hidrológica sigue una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos principales en el proceso de planificación es la elaboración de un *Esquema de Temas Importantes* de la Demarcación (ETI), cuyo documento provisional correspondiente al ciclo de planificación 2016-2021 se resume a continuación.

El ETI constituye la segunda etapa en la elaboración del Plan Hidrológico, previa a la redacción del Proyecto de Plan Hidrológico y posterior a los Documentos Iniciales.

La planificación es un proceso que se desarrolla a lo largo de 18 años (2009 - 2027) y se divide en tres ciclos consecutivos de seis años.

CICLOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
Primer ciclo 2009-2015	En vigor
Segundo ciclo 2016-2021	En elaboración
Tercer ciclo 2022-2027	

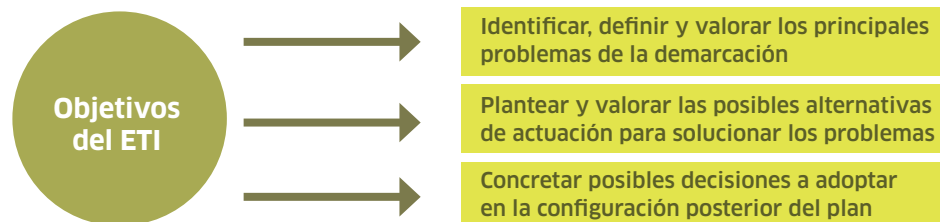
Actualmente se elabora la revisión de Plan Hidrológico vigente para dar comienzo al siguiente periodo, lo que se ha denominado "segundo ciclo 2016- 2021".



ETAPAS DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2016-2021	
Primera etapa	
Documentos iniciales: - Estudio General de la Demarcación - Proyecto de Participación Pública - Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Documentos finales
Segunda etapa	
Esquema Provisional de Temas Importantes	En consulta pública
Tercera etapa	
Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico	

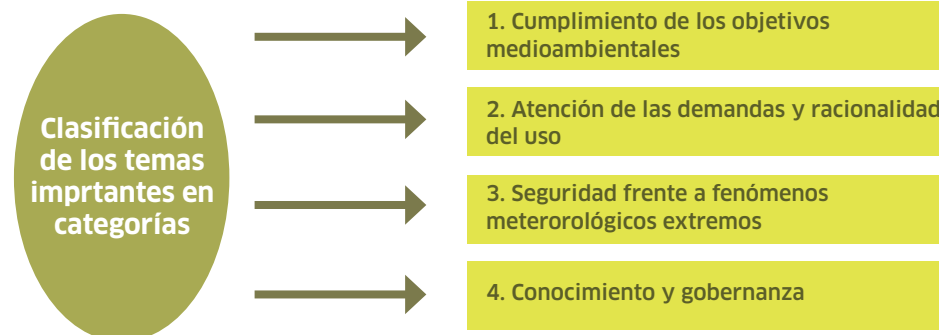
Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Objetivos del ETI:



Objetivos del Esquema de Temas Importantes

Para su identificación, los temas importantes se han agrupado, igual que en el primer ciclo de planificación, en cuatro categorías:



Clasificación por grupos de los temas importantes.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir / 2º ciclo



Segunda etapa del proceso participativo

La siguiente tabla muestra la reorganización que se ha establecido en el Segundo ciclo respecto a los temas importantes identificados durante el primero:

RELACIÓN DE T.I. DEL ETI DEL PRIMER CICLO	PROPUESTA DE T.I. DEL ETI DEL SEGUNDO CICLO	OBSERVACIONES
Grupo Cumplimiento de objetivos medioambientales		
1. Contaminación de aguas superficiales de origen urbano	1. Contaminación de origen urbano	
2. Contaminación de origen industrial - Sustancias peligrosas	2. Contaminación de origen industrial. Sustancias peligrosas	Se agrupan
19. Contaminación en el río Guadaira		
20. Contaminación en el río Guadiel		
21. Contaminación en el río Ojailen		
22. El río Guadiamar y su cuenca		
3. Contaminación por nitrógeno de aguas superficiales	3. Contaminación de origen agropecuario	Se agrupan
5. Contaminación difusa agraria: Fitosanitarios		
11. Aguas subterráneas contaminación difusa		
4. Incremento de los procesos erosivos por la actividad agraria	4. Procesos erosivos	
6. Alteración del régimen fluvial. Caudales ecológicos. Ríos regulados	5. Implantación de Caudales ecológicos	
10. Explotación intensiva de masas de agua subterránea	7. Explotación intensiva y ordenación de extracciones de aguas subterráneas	
12. Usos del agua en el estuario del Guadalquivir	8. Gestión del agua en el estuario.	Se agrupan

13. Las alteraciones morfológicas en el estuario del Guadalquivir		
14. La transformación de la marisma de Doñana		
	15. Especies exóticas invasoras	Nuevo tema importante
Grupo Atención a las demandas y racionalidad del uso		
7. Problemas en el suministro de agua potable a poblaciones	6. Mejora de la garantía: contención de la demanda y nuevos recursos	Se agrupan
8. Dificultades para el desarrollo de los usos industriales y otros usos estratégicos		
9. Disponibilidad del recurso para regadíos		
17. Incremento de la presión del riego en la cuenca		
18. Abastecimientos urbanos de aguas subterráneas		
Grupo Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos		
15. Avenidas e inundaciones	9. Avenidas e inundaciones	
16. Sequías	10. Sequías	
23. Redes de control de calidad	11. Redes de control para la evaluación del estado de las masas de agua	
Grupo Conocimiento y gobernanza		
24. Situación de los derechos del agua	12. Revisión concesional	
25. Necesidad de un Sistema de Sensibilización Ciudadana	13. Campañas para la concienciación de los usuarios	
26. Reservas Naturales Fluviales	14. Avances en el registro de zonas protegidas	

planteamiento de las posibles soluciones ha de considerar en primer lugar las actuaciones que ya están en marcha, así como los planes y programas previstos por las distintas administraciones con competencias en el territorio de la demarcación. Cuando estas medidas no sean suficientes para lograr los objetivos de la planificación, se han de plantear otras posibles nuevas soluciones o alternativas. Las alternativas de actuación que se plantean para cada uno de los temas importantes de la demarcación deben ser razonables y viables desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y social.

Para facilitar la exposición y realizar el análisis de alternativas se han agrupado los diferentes temas importantes en dos grupos, que se corresponden con las cuestiones fundamentales en la demarcación:

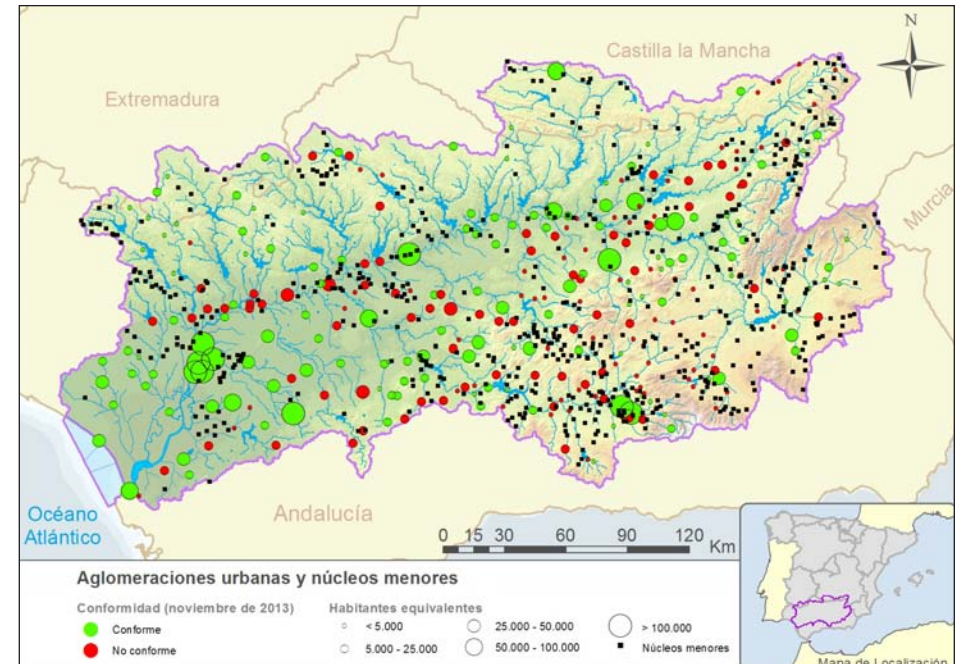
- A. Contaminación de las aguas y problemas relacionados con las alteraciones hidromorfológicas y biológicas de las masas.
- B. Satisfacción de las demandas y la racionalidad del uso.

Es evidente que los problemas presupuestarios crecientes de los últimos años impiden la puesta en marcha de muchas de las actuaciones previstas. Por ello, en este nuevo EPTI, se valora en qué medida las desviaciones producidas condicionan el cumplimiento de los objetivos previstos y en qué medida las posibles actuaciones que se hayan podido llevar a cabo han respondido a dichos objetivos. A partir de este análisis, el nuevo EPTI, plantea, para cada uno de los temas importantes, unas alternativas de actuación que constituyen la base de la revisión del Plan.

Descripción de los Temas Importantes

1. Contaminación de aguas superficiales de origen urbano

Los vertidos contaminantes de origen urbano a las aguas son un problema significativo en la cuenca del Guadalquivir. Estos vertidos están caracterizados, principalmente, por



Aglomeraciones urbanas y núcleos menores de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir / 2º ciclo



Segunda etapa del proceso participativo

7

sus elevados contenidos en materia orgánica, nitrógeno y fósforo.

Se origina un problema importante en el estado de las masas de agua receptoras de aguas residuales, procedentes de aglomeraciones urbanas sin el tratamiento adecuado, aunque, por otro lado, existe una correlación entre el aumento de la depuración de aguas residuales urbanas y la mejora de la calidad de las aguas receptoras de las mismas.

2. Contaminación industrial - sustancias peligrosas

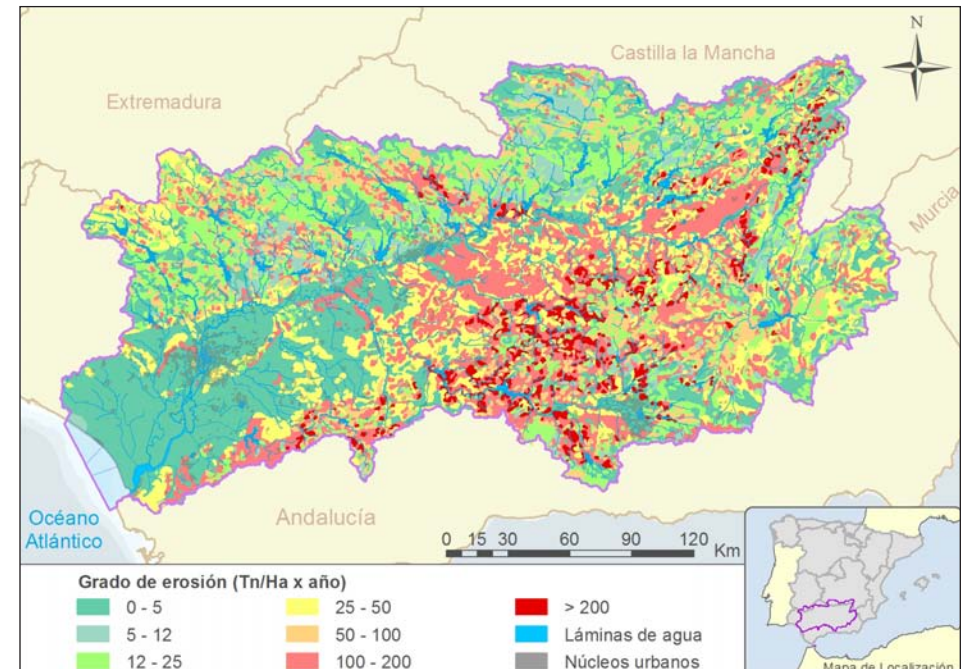
En la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, un elevado porcentaje de la industria realiza sus vertidos directamente a la red de saneamiento municipal. Dentro de los vertidos industriales hay que diferenciar entre aquellos que contienen sustancias peligrosas y los que no. En la demarcación están autorizados 29 vertidos con sustancias peligrosas, lo que supone sólo el 5% del volumen total autorizado de origen industrial.

3. Contaminación de origen agropecuario

La contaminación de las aguas causada por el sector agropecuario es un fenómeno cada vez más acusado que se manifiesta en un aumento de la concentración de nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, así como en la eutrofización de los embalses, estuarios y aguas litorales.

4. Procesos erosivos

En la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, la erosión viene determinada tanto por factores físicos (litología o substrato



Mapa de erosión de la cuenca.

geológico del suelo, régimen hídrico, pendiente, etc.) como por la acción antrópica (usos del suelo y manejo de la cubierta vegetal).

La creciente degradación de los suelos como consecuencia de la erosión origina, no sólo pérdida de fertilidad en los terrenos, sino también perjuicios importantes en los embalses como resultado de la mayor emisión de sedimentos.

5. Implantación de caudales ecológicos

En el Plan Hidrológico vigente, se han definido únicamente el régimen de caudales mínimos y caudales máximos a desembalsar en condiciones ordinarias de operación.

En el presente ciclo de revisión del Plan, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir actualizará los siguientes puntos cuando haya estudios suficientes que los justifiquen:

- La tasa de cambio.
- El régimen de caudales máximos.
- El régimen de caudales mínimos.
- El régimen de caudales ecológicos en las aguas de transición.
- Los requerimientos hídricos ambientales de las masas de agua tipo lago y de las zonas húmedas.

Por ello, por un lado habrá que analizar el cumplimiento de los caudales ambientales establecidos y, por otro, exponer los avances realizados para la determinación de los componentes de los caudales ambientales pendientes de definición (caudales máximos y tasas de cambio).

6. Mejora de la garantía: contención de la demanda y nuevos recursos

La demarcación hidrográfica del Guadalquivir presenta un desequilibrio entre demandas y recursos que se traduce en una falta de garantía de suministro de agua a las demandas.

Los graves perjuicios sociales y económicos que origina la falta de



garantía es uno de los principales problemas de la demarcación. De acuerdo con la Ley de Aguas, los objetivos básicos de la revisión del Plan vigente son satisfacer las demandas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial e incrementar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando su uso en armonía con el medioambiente y los demás recursos naturales.

7. Explotación intensiva y ordenación de extracciones de aguas subterráneas

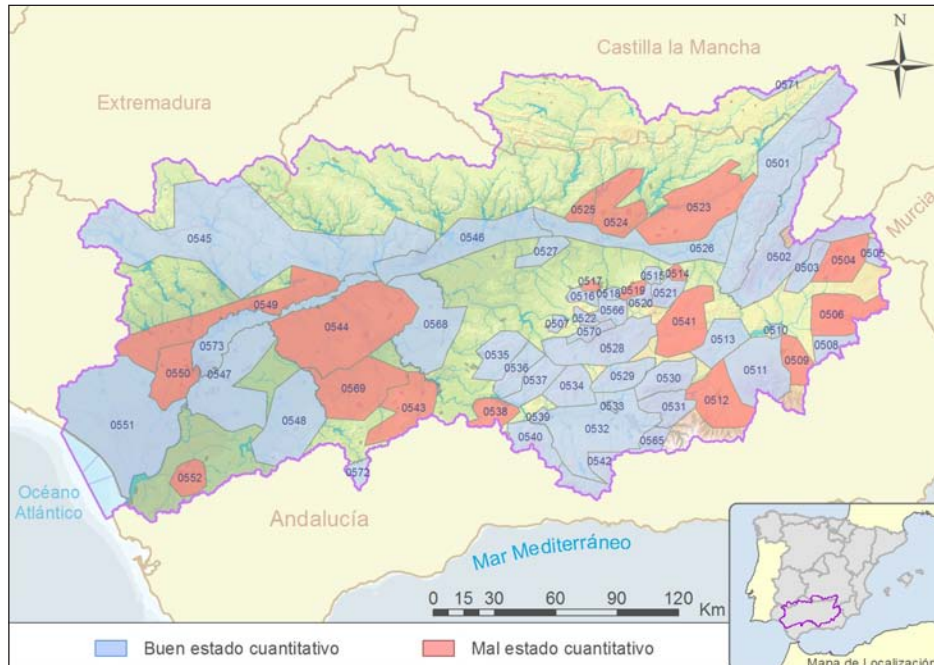
De las 60 masas de agua subterráneas de la demarcación, 42 se encuentran en buen estado cuantitativo y 18 en estado cuantitativo peor que bueno, conforme a la Directiva Marco del Agua.

Un caso de especial interés es la demanda agraria en el entorno del Espacio Natural de Doñana, principalmente con orientación hortofrutícola. Con el objetivo de compatibilizar las oportunidades de desarrollo de este territorio con la protección

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir / 2º ciclo

Segunda etapa del proceso participativo

9



Estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas de la demarcación.

de los excepcionales valores naturales del Espacio Natural de Doñana y el uso racional del agua, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir viene trabajando estrechamente con la Junta de Andalucía en la elaboración del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, estando prevista su aprobación a lo largo del año 2014.

Por otro lado, se propone la mejora en la definición de las masas

de agua subterránea, según cartografía geológica del IGME, con objeto de mejorar la gestión del recurso.

8. Gestión del agua en el estuario

El estuario del Guadalquivir es un espacio único que posee valores naturales, culturales, históricos y económicos extraordinarios, donde las actividades humanas han convivido con la rica biodiversidad del río a lo largo de los siglos. Son varias las actividades que dependen directamente del estuario del Guadalquivir, entre ellas destacan la navegación fluvial, la agricultura de regadío, especialmente el arroz, y la acuicultura. La diferencia entre los intereses de cada colectivo en cuanto a los requerimientos hídricos genera un conflicto en la gestión del estuario que hasta ahora ha mantenido un difícil equilibrio.

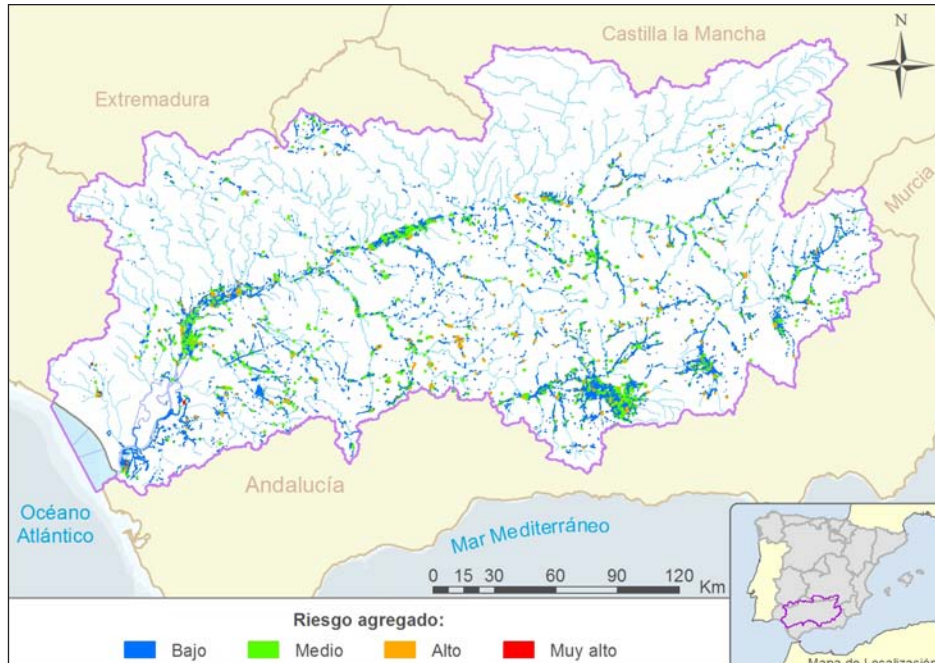
Con el objetivo de dar cumplimiento a la Memoria Ambiental del Plan vigente la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir constituyó el pasado 11 de marzo de 2014 el grupo de trabajo para la elaboración del Plan Especial del Estuario del Guadalquivir. Este Plan Especial, que se desarrollará dentro del Plan Hidrológico, está contemplado en la Directiva Marco del Agua y tiene como objetivo hacer compatibles los distintos



usos del agua (fundamentalmente abastecimiento a poblaciones e industrias, regadío y transporte fluvial) con el cumplimiento de los objetivos ambientales en el tramo bajo del Guadalquivir, desde la presa de Alcalá del Río hasta la desembocadura.

9. Avenidas e Inundaciones

Las inundaciones son las catástrofes naturales de mayor impacto



Mapa riesgo de inundación.

en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, al tiempo que un fenómeno de gran complejidad hidrometeorológica, territorial, económica y ambiental.

En la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, los episodios de avenidas e inundaciones tienen lugar normalmente a finales de otoño y comienzos del invierno, aunque también se pueden dar precipitaciones intensas en el verano.

10. Sequías

El origen de la sequía hidrológica reside en la sequía meteorológica. Los estudios en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir ponen de manifiesto lo siguiente:

- La precipitación presenta una gran variabilidad interanual.
- No es posible identificar fenómenos periódicos o cíclicos.
- Los períodos secos son más frecuentes que los húmedos, si bien estos últimos pueden ser más intensos; es decir, que se desvían más de la media.
- Se pueden producir períodos secos de larga duración.

A esta variabilidad temporal habría que añadir la desigual distribución espacial de la precipitación, fiel reflejo de la orografía.

11. Redes de control para la evaluación del estado de las masas de agua.

Desde la implantación de la Directiva Marco del Agua (DMA) en España, las redes de control de las masas de



agua han tenido que responder a los nuevos requisitos con objeto de determinar el estado de las masas de agua y la brecha existente para el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

Debido a los cambios producidos en la Administración competente en la gestión del agua y a los ajustes presupuestarios de los últimos años, se ha originado un retraso en la explotación de las redes de control de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Recientemente, la CHG ha programado la continuidad de los controles biológicos, hidromorfológicos y físico-químicos en toda la cuenca. Este programa está previsto que arranque a principios de 2014, obteniéndose los primeros datos de los controles a partir de la segunda mitad de 2014. Estos controles deberán ajustarse a los nuevos objetivos planteados en el Plan Hidrológico vigente, vigilando la efectividad del Programa de Medidas propuesto para las masas de agua que no alcanzan el buen estado.

12. Revisión concesional

En el momento actual puede afirmarse que, en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, casi la totalidad de los recursos disponibles están ya asignados.

Los instrumentos que se revelan más eficaces para lograr una reasignación de recursos que pueda satisfacer las demandas de nuevos usuarios (incluido el medio ambiente) están relacionados con los mercados del agua y la revisión de concesiones existentes.

Mediante la cesión de derechos, los concesionarios o titulares de algún derecho al uso privativo de las aguas, podrán ceder con carácter temporal parte o todos sus derechos a otro concesionario o titular de derecho de igual o mayor rango. Este rango está marcado por la prioridad de usos que el Artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Aguas deja al criterio del Plan Hidrológico.

13. Campañas para la concienciación de los usuarios

La participación ciudadana constituye una pieza fundamental en la planificación hidrológica.

Se observa una falta de motivación en la sociedad en relación con las distintas cuestiones que afectan al agua. Este problema tiene su origen en gran medida en la falta de una información completa sobre el tema del agua, demasiados años percibida exclusivamente como recurso cuantitativo y cuya única política posible era la del aumento de la oferta.

14. Avances en el registro de zonas protegidas

La Directiva Marco del Agua determina la necesidad de establecer un registro de zonas protegidas que sean objeto de una protección especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependan directamente del medio acuático.

La inclusión de todas ellas en un registro único en la demarcación resulta de especial interés para su adecuada consideración,

tanto en la gestión de la demarcación como en la planificación hidrológica. Durante el primer ciclo de planificación se realizó un esfuerzo notable para el establecimiento del Registro de Zonas Protegidas.

15. Especies exóticas invasoras

Los efectos que producen las especies exóticas invasoras incluyen, entre otros, la depredación sobre las especies nativas, los desplazamientos de especies autóctonas, los efectos desestabilizadores en la red trófica, la transmisión de enfermedades o las alteraciones del patrimonio genético como consecuencia de la hibridación. Es por ello, que las especies exóticas invasoras (EEI) constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo, circunstancia que se agrava en hábitats y ecosistemas especialmente vulnerables, como son las islas y las aguas continentales.

Por otra parte, el impacto de las EEI tiene importantes implicaciones que repercuten no sólo en la biodiversidad, sino también en el campo económico. A los costes derivados de la mitigación del daño provocado por la especie, de su control o erradicación, hay que sumar frecuentemente la incidencia directa o indirecta sobre los recursos aprovechados por el ser humano, cuando no las repercusiones sanitarias, lo que puede convertir a las EEI en una amenaza directa para el bienestar humano.

Por todo ello, la presencia de especies exóticas invasoras en las demarcaciones hidrográficas pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

Decisiones del nuevo ETI

Es propósito del ETI identificar las soluciones definitivas para los diferentes problemas. En la siguiente tabla se relacionan brevemente las decisiones y directrices más destacadas que han surgido a partir de los análisis de cada uno de los temas importantes de la demarcación.

DECISIONES/DIRECTRICES PARA EL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1 Tema Importante **Contaminación de aguas superficiales de origen urbano**

- Mejora de la capacidad de depuración en aquellas aglomeraciones urbanas que, aun estando operativas, no llegan a depurar correctamente.
- Modificación o adecuación del tratamiento depurador e incremento de los caudales mínimos en estiaje en tramos situados en zonas sensibles que, en situaciones de carencia de caudal, presentan una deficiente dilución de la carga contaminante de DB05.

2 Tema Importante **Contaminación industrial - sustancias peligrosas**

- Designación de zonas de mezcla adyacentes a los puntos de vertido conforme al artículo 10 del Real Decreto 60/2011 de 21 de enero sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.
- Medidas de control y análisis de las posibles concesiones de técnica de fracturación hidráulica para la extracción de gas no convencional ("fracking").
- Impulsar y promover programas de investigación y desarrollo en el sector industrial para el uso de nuevas tecnologías.

3 Tema Importante **Contaminación de origen agropecuario**

- Establecimiento de las medidas incluidas en marco de los nuevos programas de desarrollo rural autonómicos 2014 - 2020 y el programa nacional que se defina, en coexistencia con dichos programas autonómicos en dicho periodo.
- Creación de comunidades de usuarios en aquellas masas de agua subterránea con estado cualitativo peor que bueno, con el objetivo de controlar los fertilizantes y productos fitosanitarios utilizados.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir / 2º ciclo



Segunda etapa del proceso participativo

13

4 Tema Importante **Procesos erosivos**

- Coordinación entre administraciones para impulsar las actuaciones en suelos forestales y agrícolas propuestas en los diferentes programas y planes de lucha contra la erosión a nivel autonómico y nacional.
- Fomento de la agricultura de conservación y del código de buenas prácticas agrarias.
- Establecimiento de la necesidad de nuevos estudios batimétricos en los embalses de la demarcación para el análisis de la evolución de su colmatación.

5 Tema Importante **Implantación de caudales ecológicos**

- Avance del conocimiento del comportamiento hidrológico de las masas de agua y de los efectos de la implementación de los caudales establecidos en el primer ciclo de planificación. En concreto:
 - Análisis de la causa de los incumplimientos detectados durante el año de implantación de caudales ecológicos 2012-2013.
 - Verificación de la efectividad de las redes de control definidas.
 - Avanzar en el conocimiento de zonas húmedas y lagos para la implantación de sus requerimientos hídricos.
 - Avanzar en el conocimiento del funcionamiento de las aguas de transición.
 - Analizar los efectos de la implementación de caudales ecológicos sobre los diferentes usuarios tras un año de su establecimiento, aunque, sin duda, el verdadero chequeo se producirá en los años secos.
 - Profundizar en el conocimiento de las relaciones río-acuífero como factor clave en el mantenimiento de los caudales ecológicos de cauces de cabecera de demarcación.
 - Analizar las presiones existentes en los tramos sensibles de cabecera de demarcación que obligan a incrementar el caudal mínimo establecido para diluir su carga contaminante.
 - Redefinición del régimen de caudales ecológicos atendiendo a los nuevos estudios, siempre dentro de lo previsto a este respecto en la IPH.

6 Tema Importante **Mejora de la garantía: contención de la demanda y nuevos recursos**

- Fomento del ahorro de agua y limitación de su uso; incremento de las disponibilidades del recurso y mejora de la gestión.

7 Tema Importante **Explotación intensiva y ordenación de extracciones de aguas subterráneas**

- En el marco del convenio de colaboración establecido entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) se propondrá la realización de informes periódicos semestrales de seguimiento y análisis tendencial de cada masa de agua subterránea.
- Profundizar en el conocimiento de las relaciones río-acuífero como factor clave en el mantenimiento de los caudales ecológicos de cauces de cabecera de la demarcación.
- Análisis de las presiones existentes en los tramos sensibles de cabecera de la demarcación.
- Inicio de las operaciones de recarga artificial previstas en el documento IGME – Dirección General del Agua (MIMAM, 2010) para determinadas masas de agua: aquellas con mayor facilidad para cumplir los objetivos medioambientales establecidos para el horizonte 2021 (Baza-Caniles, Guadix-Marquesado, Bedmar-Jódar y Mancha Real).
- Analizar los impactos positivos que tendría aportar 15 hm³/año para sustituir parcialmente las extracciones de la masa subterránea de Almonte-Marismas y sus alternativas de ejecución.
- Estudio para aplicar el principio de recuperación de costes a las aguas subterráneas, incluyendo los costes ambientales y los mecanismos de repercusión sobre el usuario.

8 Tema Importante **Gestión del agua en el estuario**

- Creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Plan Especial del Estuario del Guadalquivir.
- Aplicación de medidas encaminadas a una gestión integral del Bajo Guadalquivir.
- Desarrollo de una nueva propuesta Doñana 2020.

9 Tema Importante **Avenidas e Inundaciones**

Integración de las medidas que se establezcan en los Planes de gestión del riesgo de inundación de la demarcación, que se elaborarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que adapta la Directiva 2007/60/CE a la legislación española.



DECISIONES/DIRECTRICES PARA EL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

10 Tema Importante **Sequía**

- Revisión del Plan Especial de Sequías en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, considerando los caudales ecológicos adoptados en el Plan Hidrológico vigente.

11 Tema Importante **Redes de control para la evaluación del estado de las masas de agua**

- Ampliación de las redes de control para cubrir las masas de agua con carencia de información y zonas protegidas.

12 Tema importante **Revisión concesional**

- Impulso del mercado del agua en sus dos posibles variantes: cesión y centro de intercambio de derechos.

13 Tema Importante **Campañas para la concienciación de los usuarios**

- Desarrollo de nuevas campañas de concienciación y sensibilización ciudadana.
- Actualización y mejora de las estrategias y medios de comunicación e información.
- Fomento de la participación activa en la toma de decisiones relativas a la política de aguas.

14 Tema Importante **Avances en el registro de zonas protegidas**

- Revisión y actualización del Registro de Zonas Protegidas:
 - Análisis de la propuesta de los Lugares de Interés Hidrogeológico (LIH) establecidos en el Plan Hidrológico vigente y otras posibles zonas de interés como Zonas de Protección Especial del Registro.
 - Actualización de las zonas de captación subterránea y de sus nuevos perímetros de protección.

(sigue)

14 Tema Importante **Avances en el registro de zonas protegidas** (continúa)

- Coordinación con las CCAA de Andalucía y Castilla-La Mancha y el MAGRAMA para la integración de las reservas naturales fluviales en sus correspondientes redes de espacios protegidos.
- En este segundo ciclo de planificación se reforzará la atención prestada al cumplimiento de los objetivos en las zonas protegidas respecto a los resultados ofrecidos en el primer ciclo.

15 Tema Importante **Especies exóticas invasoras**

- Las decisiones irán dirigidas a la protección de especies amenazadas y a la prevención y control de las especies exóticas invasoras asociadas a los ecosistemas acuáticos de la demarcación. Las medidas para la consecución de estas decisiones o directrices se adoptarán conforme a las medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas establecidas en el Real Decreto 630/2003, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo de especies exóticas invasoras y a las medidas que se establezcan en el grupo de trabajo recientemente creado entre organismos de cuenca sobre "especies exóticas invasoras de aguas continentales":
 - Integración de las estrategias de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras que puedan elaborarse de conformidad con el Artículo 15 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo de especies exóticas invasoras.
 - Aporte de información a la red de alerta para la vigilancia de especies exóticas invasoras que se establezca en el marco del citado Decreto de los posibles puntos focales designados en la demarcación.
 - Apoyo al seguimiento general de las especies exóticas con potencial invasor que puedan ser establecidas en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR